

exista, excede de aquella línea común á que puede llegar el buen juicio sin la ayuda del genio, ni los recuerdos, dado que los despierten, pertenecen á aquella esfera de lo grande y de lo glorioso que es la peculiar de nuestras investigaciones.

CASAS CAPITULARES.—En el sitio mismo que desde el tiempo de la reconquista hasta el año 1433 había ocupado la Pescadería, cuyo mercado se trasladó en dicho año á una de las naves de las antiguas Atarazanas por disposición de los Reyes Católicos, acordaron en 1527 los caballeros veinticuatro y el Asistente de Sevilla don Juan de Silva y Ribera, levantar el suntuoso edificio que al presente nos ocupa, destinado á alojar al cabildo secular de la ciudad con todo el decoro correspondiente á una corporación tan ilustre y poderosa. Hasta entonces se había reunido siempre el Ayuntamiento en su antigua casa del *Corral de los Olmos*, poco adecuada en verdad á la grandeza de tan noble ciudad; y con motivo de las bodas del emperador con doña Isabel de Portugal en el año 1526, y de las grandes fiestas y torneos que á la sazón hubo en la plaza de san Francisco, se advirtió que las primitivas casas capitulares no eran susceptibles del adorno que debían ostentar en tan solemnes ocasiones. Ignorábase hasta ahora qué arquitecto diera la traza para esta insigne obra, y qué año se principiara; sabíase solamente que Juan Sánchez, maestro mayor de la ciudad, la dirigía en 1545; que ya se celebraban en ella los cabildos en 1556; y que se acabó en 1564 reinando Felipe II, como lo atestigua una inscripción colocada en una pilastra de su galería alta, siendo Asistente don Francisco Chacón, señor de Casarrubios y alcaide de los reales Alcázares. Pero hoy afortunadamente, merced al celo explorador de un distinguido aunque joven anticuario sevillano (1), sabemos que la edificación de este insigne monumento,

claustros alto y bajo, la ancha y cómoda escalera de mármoles, y algunas salas. El patio, el zaguán y la fachada son del año 1824.

(1) El ya varias veces citado Sr. Gestoso y Pérez, en su *Guía artística de Sevilla*.

dirigida por su maestro mayor Diego de Riaño (aquel fácil arquitecto que lo mismo ideaba para la catedral una *sala capitular* greco-romana, que una *sacristía mayor* plateresca y que una *sacristía menor* ojival), se puso por obra mediado el año 1527; que el referido Riaño cobró en 1528 el segundo tercio de su salario anual de 10,000 maravedís que venció en fin de diciembre de dicho año 1527; que entre los artífices de quienes se valió, figuraron un *Arnao*, aparejador, unos hermanos *Vexines*, un *Martín* y un *Juan de Gainza*, y que la piedra para la obra se traía de las canteras de Utrera.

La fachada de este suntuoso edificio, toda de piedra caliza y susceptible de delicada talla, comprende dos partes, una del tiempo de Carlos V y otra de la época de Felipe II: la primera, compuesta de tres diversos frentes, todos igualmente interesantes, y la segunda formando dos galerías, alta y baja, ó más bien *loggias*, que no ofrecen sino arcos y columnas de gran regularidad y sencillez en el ornato. Los tres frentes de la parte del tiempo de Carlos V, que es la verdaderamente plateresca, presentan toda la deliciosa variedad de los palacios del Renacimiento: no están los tres en una línea, sino formando unos con otros ángulo recto, de manera que constituyen á la vista como dos edificios diferentes, unidos por una esquina (1). Son pues en rigor tres las fachadas que esta parte ostenta.—La fachada central, vuelta hacia la calle de Génova, es sin duda la principal, dado que sobre su balcón campea el hermoso emblema de la concordia entre las dos potestades espiritual y temporal, representado por las tres estatuas de san Fernando, san Leandro y san Isidoro, con las insignias de su respectiva autoridad. La fachada de la izquierda, que forma escuadra con la anterior, parece no estar concluida; el cuerpo que se eleva sobre el gran arco que daba entrada al patio del convento de San Francisco, denota por su profundidad y por la disposición de sus antas y

(1) Véase la lámina *Casas Consistoriales*.

columnas, cuyo entablamento se halla interrumpido, que se ideó hacer allí una *loggia* ó tribuna. La puerta rectangular de esta fachada abre paso al antiguo *Fuzgado de fieles ejecutores*, destinado hoy á alcaldía constitucional. La fachada de la derecha, que mira á la plaza de la Constitución (antes de *san Francisco*), es la más regular, uniforme y pura entre todas: su cuerpo superior es de la mayor elegancia y lleva sobre el vano central las armas imperiales. Carece lastimosamente del remate que con tanta oportunidad y gracia sabían trazar los arquitectos del Renacimiento. El cuerpo inferior no presenta la inflexible simetría de los edificios greco-romanos, y ofrece en la misma irregularidad de sus ventanas cierta amenidad halagüeña.—Las Casas Capitulares son un edificio casi inarmónico por la variedad un tanto excesiva de sus líneas, pero admirable por la riqueza de su ornato y por su ejecución fina y delicada: cosa de la mayor importancia en las construcciones de este estilo, en que el escultor ó entallador rivaliza con el arquitecto.

Lo más notable en el interior es la Sala Capitular baja, la alta, la escalera y el vestíbulo. La bóveda de éste es ojival, partida en dos secciones y enriquecida de florones, resaltos y perfiles, entre los cuales hay genios, escudos y cabezas de buena escultura: en uno de los muros se lee esta inscripción: *Consilium nobilissimæ civitatis hispalensis*, y á los lados los siguientes dísticos:

*Jura sua hic dabimus cunctis discrimine nullo:  
sic mos justitiæ cujus in æde sumus.  
Posce aditus qui justa petis formidine dempta,  
nam patria faciles experiere patres.  
Sis tamen admonitus duram patiere repulsam  
quisquis es, injusti si quid ab urbe petis (1).*

Por una puerta pequeña, decorada con las armas imperiales sostenidas por dos genios, se entra en la Sala Capitular baja. La

(1) Á cada cual aquí sin diferencia alguna daremos lo que le correspondiere:

doble grada que ciñe el zócalo de ésta, la seda carmesí que reviste sus paredes, el riquísimo friso de bichas, genios y grotescos, las oportunas leyendas que se ven debajo (1), los cuatro medios-puntos que reciben el artesonado, decorados con relieves de excelente mano, la bóveda repartida en lacunares, que sirven de nichos á sendas estatuas de reyes de León y Castilla hasta Carlos V, forman un conjunto tan majestuoso, tan augusto y espléndido, que no parece posible idear un local más á propósito para Senado de una gran república.—La Sala Capitular alta, menos rica de ornato, merece sin embargo fijar la atención por la magnificencia de su artesonado, que se levanta á grande altura y forma casetones circulares, tallados, pintados, dorados y estofados con exquisito gusto (2), desafiando en la gala de su conjunto á los más laboreados alfarges sarracenos. ¿En cuál de estas dos magníficas salas resonaría, al cerrarse el siglo XVI, la elocuente voz del clásico y castizo Arguijo abogando por su colega el poeta Juan de la Cueva? Ofreció éste en Noviembre del año 1600 al Ayuntamiento de Sevilla la dedicatoria de un poema que había escrito sobre la conquista de la Bética por san Fernando, y Arguijo, que era de suyo inclinado á proteger á los hombres de genio, y que sin duda consideró el asunto de dicha epopeya como honroso patrimonio de su ciudad natal, obtuvo

así cumple á la justicia, en cuya casa estamos. Entra pues sin temor tú que pides cosas justas, porque experimentarás fáciles á los padres de la patria; pero ten entendido que sufrirás dura repulsa si pretendes de la ciudad algo injusto.

(1) Dicen así estas leyendas:

*Omnes homines qui de rebus dubiis consultant, ab odio, ira, inimicitia atque misericordia vacuos esse decet, haud facile animus verum providet ubi illa offi-  
ciunt.*

Sallust.

*Non sequeris turbam ad faciendum malum: nec in judicio plurimorum acquiesces sententiæ, ut à vero devies.*

Exod., c. 23.

*Audite illos, et quod verum est judicate: sive cives sit ille, sive peregrinus, nulla erit distinctio personarum; ita parvum audietis ut magnum, nec accipietis cujusque personam, quia Dei judicium est.*

(2) Este techo fué pintado, dorado y estofado por los imagineros Antón Velázquez y Miguel Vallés.—V. la nota siguiente, n.º 53, letra P.

del cabildo que la imprimiese: lo cual sin embargo no tuvo efecto hasta el año 1603.—La escalera de las Casas Capitulares es ancha, alegre y cómoda: divídese en tres tramos, cubiertos, el primero con bóveda de casetones cuadrados y esculturas de genios, grifos y serpientes, y el segundo y tercero con una elegante cúpula plateresca, en cuyos compartimentos alternan nichos y conchas con genios, figuras alegóricas y tarjetones.—El Ayuntamiento tiene su Archivo en las salas que caen encima del antiguo juzgado de *fieles ejecutores* y del paso que conducía al convento de San Francisco. Este departamento, objeto de la ilustrada solicitud del cabildo, fué reorganizado en la primera mitad del presente siglo por una comisión de dignos concejales y por las meritorias tareas del entendido oficial archivista don José Velázquez y Sánchez, que formó los interesantísimos volúmenes de sus Índices. Gracias á este excelente trabajo, pudimos nosotros desde hace treinta años revelar á los estudiosos la existencia de muy interesantes documentos sobre las obras públicas, la policía de las construcciones, los trabajos verificados en algunos edificios notables por cuenta del cabildo ó de los particulares, las costumbres, ceremonias y festejos públicos, las memorias de hombres célebres y personajes ilustres, las vidas de los profesores de las bellas artes y literatos, y otras cosas conducentes al estudio de la gran metrópoli andaluza en el siglo XVI (1).

(1) Sirvan de ejemplo los documentos siguientes incluidos en los 20 vol. en folio de la Sección III:—*Obras de carácter público ó privado y policía urbana*: n.º 3, letra A, Solicitud de Asensio Maeda, presentada al cabildo en 10 de Febrero de 1578, manifestando haber hecho las trazas para la Aduana que trataba de edificarse en el sitio de la puerta del Arenal, y pidiendo á la ciudad ayuda de costas en remuneración de trazas, moldes y plantas y visita de las obras;—n.º 8, Memorial de Jacques Nicolás, mercader flamenco, en 1575, pidiendo la indemnización correspondiente por 28 mástiles llevados de su casa por mandato de la ciudad para subir las columnas (de los Hércules) de la Alameda;—n.º 33, letra B, Orden comunicada en 1499 á Nicolás Martínez de Durango, obrero mayor de la ciudad, mandándole construir dos bancos para la Audiencia que se hacía á la puerta de los Reales Alcázares, uno donde asistieran los letrados y otro para sentarse el escribano;—n.º 36, Obligación del maestro rejero Pedro Delgado, constructor de las

CASA DE CONTRATACIÓN Ó LONJA.—Aunque el lugar oficial para las transacciones á que daba origen el activo comercio de Sevilla con las Indias en el siglo XVI fuese el magnífico departamento del Alcázar que lleva todavía el nombre de *la Contra-*

barandas de hierro del corredor de las Casas Capitulares en 1567, y razón del peso de barajustes y barandas y material que entró en dicha obra;—n.º 11, letra C, Diligencias promovidas en 1592 por los vecinos de la parroquia de la Colegiata (San Salvador) para construir una capilla y altar frente á la plaza donde se expendía el pan de Alcalá y la fruta, con objeto de que oyeran misa tanto los vendedores cuanto los que fueran á la compra;—n.º 24, letra F, Cuenta de la obra de la Fuente construida en la plaza de San Francisco de orden de la ciudad en 1539;—n.º 25, Memorial de los párrocos y clero de San Juan de la Palma en 1575, representando que en virtud de concierto de la ciudad con el cañero Luís de Montalbán debían construirse tres fuentes, una en la plaza de la Feria, otra en la del Caño quebrado, y la tercera en la plaza del barrio del Duque, y que pasando la cañería por el Caño quebrado sería conveniente situar una allí (en la plaza de San Juan) para servicio de las carnicerías y utilidad del vecindario;—n.º 26 y 27, Memoriales de los fontaneros ó cañeros Luís de Montalbán y Baltasar López sobre limpia de atajeas para las fuentes de la Alameda, Santa Lucía y el Valle, y sobre abono de demasías en la obra de la fuente de la plaza de la Magdalena;—n.º 41, letra L, Memorial de don Diego de Ulloa en nombre del cardenal arzobispo manifestando á la ciudad que el veinticuatro Pedro Caballero de Illescas cedía sus casas en la calle de Abades para habitación de la Señora Condesa de Lemos, sobrina del prelado, y pidiendo licencia para labrar un pasadizo en comunicación de dicha casa con el palacio arzobispal;—n.º 25, letra O, Cuenta de jornales de maestros y oficiales de cantería que en 1547 labraban relieves y muros en la obra del cabildo nuevo (quizá por este documento se pueda averiguar quién era el maestro ó arquitecto que dirigía la obra en dicha época);—n.º 28, Proposición del señor Asistente en cabildo de miércoles 15 de Setiembre de 1568 respecto á las obras de la ciudad y malicia de los veedores y oficiales en dilatar los trabajos, y acuerdo de la ciudad para poner remedio al dispendio y retrasos;—n.º 53, letra P, Memorial de los pintores de imaginería Antón Velázquez y Miguel Vallés (profesores de quienes no tuvo noticia Ceán Bermúdez), pidiendo el pago de las demasías en la obra de pintar, dorar y estofar los artesones y fondos del magnífico techo del cabildo alto de las Casas Consistoriales;—n.º 54, Informe de los capitulares encargados de nombrar los veedores para el arte de los pintores de imaginería, manifestando á la ciudad la elección de Álvaro de Ovalle y Juan de Campaña en 1569 (tampoco de Alvaro de Ovalle tuvo noticia Ceán);—n.º 32, letra P, Carta de la ciudad á don Gonzalo de Saavedra y á don Pedro de Andrada, en Noviembre de 1586, interesándoles en la concesión de licencia para labrar un puente de piedra en vez del de barcas;—n.º 33, Contestación de Pero Fernández de Andrada á la ciudad en 28 de Noviembre de 1586 manifestando sus buenas esperanzas de conseguir el superior permiso para la construcción del puente de piedra sobre el Guadalquivir;—n.º 10, letra R, Memorial de Antonio de Cibori en 1580, proponiendo á la ciudad sacar con ingenio de su invención del fondo del Guadalquivir las naves anegadas y perdidas; acuerdo del Cabildo para que se entendiese con Cibori el veinticuatro Melchor del Alcázar; y resultado de la comisión y condiciones impuestas para la extracción de dichas naves;—n.º 4, letra C, Testimonio y traslado de la Real pro-

tación, la natural tendencia de los sevillanos á reunirse como los orientales en los parajes abiertos y públicos, había introducido desde muy antiguo la costumbre de hacer los tratos y convenios en el hermoso y fresco *patio de los Naranjos* de la Cate-

visión de S. M. y señores de su Real Consejo, en la villa de Valladolid á 16 de Mayo de 1538, prohibiendo balconajes, portales, ángulos salientes y fachadas altas que afeasen la población oscureciendo las luces, impidiendo el libre tránsito y haciendo las travesías estrechas y tortuosas;—n.º 5, Pedimento de doña Elvira de Zúñiga y Guzmán en 1580 exponiendo el libre tránsito de costumbre inmemorial por la calle frente á San Miguel que conducía á la de las Armas, interrumpido con obras en casa de su propiedad por don Juan Legarra, quien estorbaba el paso por dicha vía á la familia de la suplicante, cuya vivienda tenía postigo á la callejuela, debiendo declararse libre el paso por ser la calle Real.

*Fiestas públicas, autos sagrados, danzas y otros regocijos*; n.º 4, letra C, Condiciones del remate de la postura de toldos para la fiesta del Santísimo Sacramento;—n.º 5, Memorial en 1538, de Mucio, italiano, pidiendo la paga de su compañía de comediantes encargada de la representación de autos en dos carros por la estación del Corpus;—n.º 6, Memorial de Pedro Saldaña, autor de comedias, en 1580, pidiendo gratificación por las representaciones de autos en carros y aspirando á la joya ó premio señalado para el que dentro de la octava desempeñara mejor la fiesta;—n.º 7, Memorial de Bartolomé Romero, autor de danzas, haciendo presentes sus gastos en la fiesta del Corpus de 1582 y procesión de las Vírgenes, en las cuales sacó la compañía de Domingo de Urrea en el baile intitulado «*La boda pastoril*,» y pidiendo que se adjudicara la joya de las danzas;—n.º 10, Memorial de los autores de comedias Alonso de Cisneros y Gaspar de Porras, contratados por la ciudad para la representación de autos en la fiesta del Corpus en 1589, pidiendo la paga del último tercio de sus salarios;—n.º 11, Memorial de Juan Bautista y demás autores de danzas, reclamando el resto de sus salarios.

*Memorias de artistas, escritores, ingenieros, etc.*; n.º 53, letra M, Memorial de Hernán Ruíz, maestro mayor de las obras de la ciudad en 1564, pidiendo 27000 maravedises del salario cumplido en Abril y el resto hasta el mes de Julio en que le despidió el cabildo de su servicio;—n.º 54, Memorial de Benvenuto Tortello, maestro mayor de las obras de la ciudad, elegido en Mayo de 1569, pidiendo su título;—n.º 55, Expediente seguido en 1570 y 71 con relación al propio Benvenuto Tortello, sobre pago de sus salarios y de los trabajos que hizo en la Cárcel, en el camino de Cazalla, en los aparatos y monumentos para recibir á S. M. y en la decoración de la puerta de la Carne;—n.ºs 80, 81 y 82, Propositiones de los ingenieros Juan Selle, piamontés, Arsenio de Corfú, italiano, y Luis de Villafranca, sobre molinos de nueva invención en el puente de barcas y otros puntos;—n.º 83, Memorial del célebre poeta Baltasar del Alcázar pidiendo á la ciudad sitio para construir un molino sobre el Tagarete, en 1592, y resolución favorable de su solicitud;—n.º 55, letra P, Memorial de Pedro de Villegas, célebre pintor, pidiendo licencia para labrar un sumidero en una casa suya de la costanilla de San Martín, en 1586;—n.º 56, Autos y diligencias, en 1599, sobre elección anulada de Francisco Bravo (desconocido á Ceán) por maestro veedor del arte de los pintores de imaginería, y nuevas elecciones recaídas en Vasco de Pereira y Juan de Salcedo;—n.º 57, Memorial del arquitecto Cristóbal de Rojas pidiendo licencia á la ciudad en 1589 para la publicación del plano y planta de Sevilla y su circuito.

*Memorias relativas á hechos gloriosos*: n.º 2, letra 10, Carta de don Martín de

dral, á cuyas puertas se situaban los agentes de negocios ó pregoneros molestando á los fieles con sus personas y con sus ruidosas discusiones y anuncios. Corría el año 1572: acababa de erigir en Londres á su costa la primera y magnífica Bolsa (*Royal Exchange*) el acaudalado Tomás Gresham, y el ilustrado arzobispo de Sevilla, don Cristóbal de Rojas, pidió á Felipe II que siguiera aquel ejemplo mandando construir un edificio á propósito para las transacciones comerciales, desterrando de una vez el abuso de ocupar el ingreso del templo las gentes á ellas dedicadas. Era la época más oportuna para introducir el orden y la regularidad en todo lo concerniente á la vida pública: el monarca tenía una aversión instintiva á lo desordenado y anárquico; el espíritu austero de la magistratura, tan influyente á la sazón, favorecía los proyectos encaminados á desterrar toda reliquia de pública licencia: era cábalmente aquel reinado la fórmula más acabada de una completa y sistemática oposición á los antiguos hábitos de la Edad-media, y desde este punto de vista la regla y el compás de Herrera, el Felipe II del arte, que reemplazaba á la caprichosa libertad del antiguo constructor,

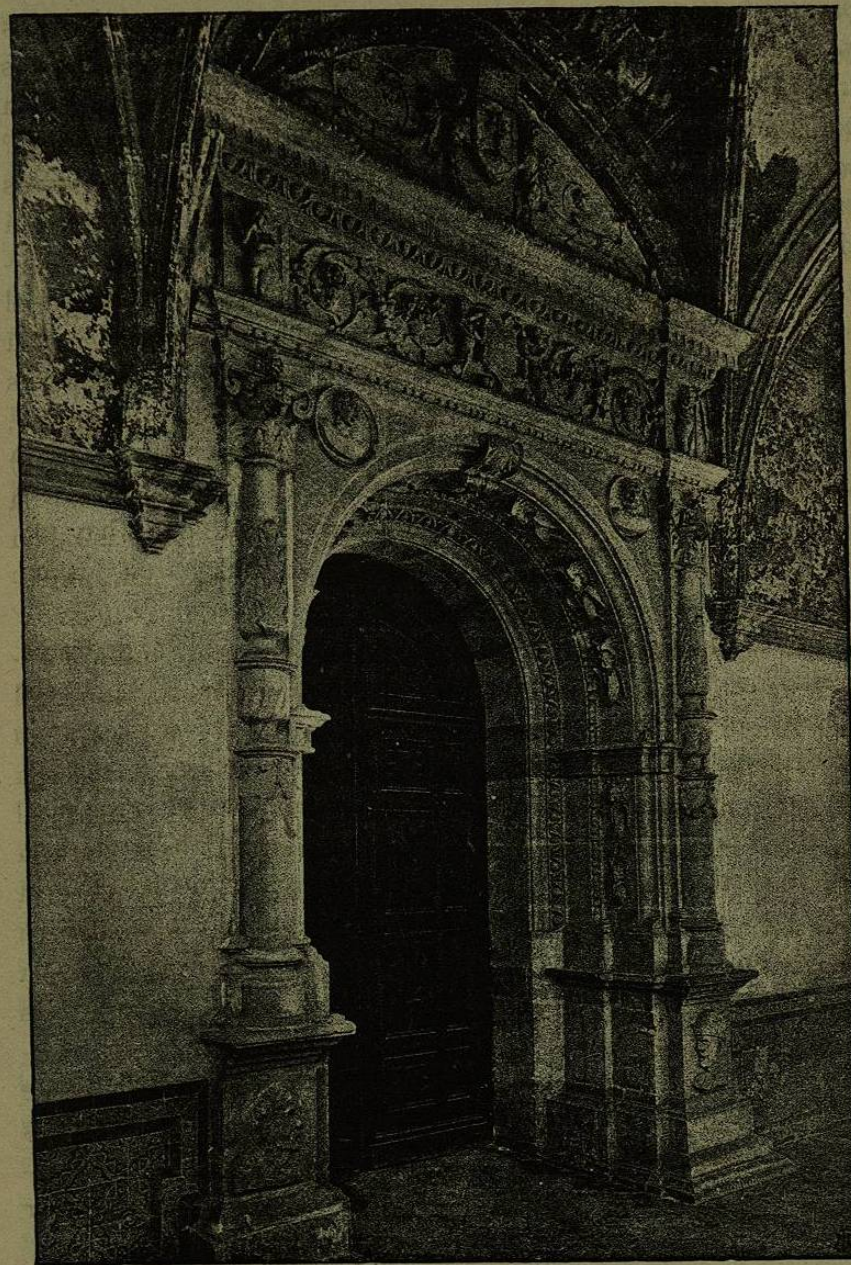
Córdoba, de Teba á 9 de Setiembre de 1562, sobre el desastroso fin de la campaña de África dirigida por su padre el conde de Alcaudete, prisionero del Bey de Argel, y favor solicitado de la ciudad para su rescate;—n.º 3, Carta del Secretario Juan Vázquez de Molina promoviendo, en nombre de S. M., la idea de cuestar los capitulares en los diferentes pueblos de Andalucía para el rescate de aquel distinguido y desgraciado caballero.

*Universidad, Colegios, Archivos*: n.º 31, letra C, Memorial del maestro Cristóbal Ruíz de Espinosa pidiendo las chirimías y trompetas de la ciudad para que le acompañaran en la ceremonia de toma de posesión de una cátedra de Artes y Filosofía en la Universidad de Santa María de Jesús (Maese Rodrigo);—n.º 13, letra J, Solicitud en nombre del Colegio de la Compañía de Jesús pidiendo licencia para acarrear los materiales destinados á la obra de las *Escuelas de gramática* del barrio del Duque frente á San Miguel;—n.º 15, Memorial del Superior del Colegio de Ingleses, el P. Personio de la Compañía de Jesús, impetrando auxilios del Cabildo para ensanchar las viviendas de dicha casa;—n.º 30 y 31, letra U, Traslados de las bulas, autos y diligencias que mediaron para la fundación de la Universidad de Sevilla en el Colegio de maese Rodrigo;—n.ºs 41 y 42, letra A, Acuerdos del año 1585 sobre arreglo de los desordenados papeles del archivo de la ciudad, por manifestación del veinticuatro don Juan de Escalante y Mendoza, procurador mayor, y comisión dada para su ordenación al Alcalde mayor don Andrés de Monsalve y al Jurado Andrés Núñez de Zarzucla.

venía á ser como la expresión alegórica de todas las nuevas ordenanzas dictadas para la sociedad española cuyos destinos regía el hijo de Carlos V. ¿Quién sino Juan de Herrera había de hacer la traza para la nueva casa de Contratación de Sevilla? ¿Quién comprendía mejor que el arquitecto cesáreo los deseos de aquel César arquitecto, que tan asiduas vigiliás consagraba á la reforma y corrección de los planos y trazas de las obras públicas realizadas en todas las provincias de su monarquía? Según el proyecto, pues, de aquel artista (1), cuyo mérito principal á nuestros ojos es el haber identificado la forma de sus edificios con el espíritu regularizador y, por lo reaccionario, exagerado, dominante en su siglo, edificóse en trece años (de 1585 al 1598) bajo la dirección de Juan de Minjares, que venía de terminar la obra de cantería del Escorial, la monótona y majestuosa Lonja que admiró, celebró y sigue encomiando como una creación maravillosa, la fanatizada Sevilla.

En su carácter artístico viene á ser esta fábrica como la antítesis arquitectónica de las Casas Consistoriales: planta del todo regular, formando un cuadrado perfecto; elevación en todas sus fachadas uniforme; decoración sobria con ausencia de toda escultura. Debe en verdad atribuirse solo á natural reacción, producida por el extraordinario abuso de la fantasía en el género plateresco, la boga que alcanzó en España esta desnuda y desabrida arquitectura. Todo hombre ilustrado en Sevilla se cree obligado á celebrar la majestad y belleza de la Lonja: el deseo de admirar cualidades tan poco comunes, nos ha llevado repetidas veces á contemplar con prevención favorable esa mole rectangular de ladrillo y piedra martelilla que se levanta al mediodía de la gótica Catedral, y siempre hemos vuelto de nuestra visita con el desencanto en el corazón. Pilas-tras toscanas, ventanas rectangulares, puertas sin el menor

(1) Costó la traza de Herrera á la Universidad de Mercaderes la suma de 1000 ducados.



JEREZ DE LA FRONTERA.—PORTADA DEL REFECTORIO DE LA CARTUJA

ornato, balaustrada sobre la cornisa adornada con bolas (sello indefectible de toda obra de Herrera), he aquí la Casa de Contratación en su exterior. Hacemos justicia al Vitrubio español suponiendo que no son de su traza las feas pirámides almohadilladas que sirven de remate á sus cuatro ángulos.—El interior es, digámoslo así, más arquitectónico, si bien causa en el ánimo aquella glacial impresión que es el efecto lógico de la mera regularidad privada del misterioso é indefinible rayo de luz que solo emana del genio y del sentimiento. Lo principal en él es un patio de dos órdenes de galerías, dórico el inferior y jónico el de encima, con un antepecho abalaustrado de la misma forma que el de las fachadas exteriores. Los arcos de la galería superior se cerraron en 1784 cuando se destinó el piso alto del edificio á Archivo de Indias. En el centro de este patio hay una hermosa fuente de mármol.—Poco tiempo disfrutaron los comerciantes de la ciudad de este suntuoso edificio después de construido: Felipe V reunió el consulado de Sevilla al de Cádiz, y esta incorporación duró todo un siglo. Carlos III, por una real cédula de 24 de Noviembre de 1784, restituyó al comercio de Sevilla su independencia, y como para indemnizarle de aquella especie de postergación, le concedió nuevos privilegios; pero el desposeído no volvió á su casa como dueño absoluto, sino llevando en su compañía los testimonios escritos de las heroicas empresas que tan vastos horizontes le habían abierto en el Nuevo Mundo. Desde entonces comparte el *Archivo de Indias* con el Consulado y el Tribunal de Comercio el palacio erigido para Lonja ó Casa de Contratación.

El Archivo de Indias, formado con la reunión de cuantos papeles relativos al Nuevo Mundo existían antes diseminados y sin concierto en varias dependencias del Estado y en el Archivo de Simancas, es hoy una colección inapreciable de documentos que comienza en la conquista de Granada, primer jalón de nuestra edad moderna, comprende la grandiosa epopeya de nuestros descubrimientos y conquistas en las dos Américas,

y termina con la triste comprobación de la decadencia de nuestras armas y de nuestra política en las vastas regiones de allende el Océano. Ahí yacen ignoradas y depositadas en la soberbia estantería de caoba y cedro dispuesta por el sabio canónigo don Antonio de Lara, Superintendente del Archivo (1), numerosos recuerdos, consignados día por día, del inspirado

(1) Los documentos que hoy se custodian en el Archivo de Indias estaban antes esparcidos en varias dependencias: los principales, que justifican el derecho de España al mundo descubierto por sus hijos en la época de Colón y Magallanes, se hallaban en Simancas: los demás estaban en la Secretaría de Nueva España y Perú, Contaduría general y Escribanía de Cámara del Supremo Consejo de Indias, Secciones de Ultramar de todos los ministerios, Juzgado extinguido de Arribadas de Cádiz y Archivo del Tribunal de la casa de Contratación. Mandóse en 1784 que se reuniesen todos en la Casa Lonja, y se dió comisión al efecto al Inquisidor de Sevilla y canónigo de Cuenca don Antonio de Lara, sujeto de vastos conocimientos y gran constancia en el trabajo. Lo primero que éste hizo mientras se remesaban á Sevilla todos los papeles, fué disponer la obra necesaria para recibirlos, y adornar la espaciosa escalera revistiendo sus paredes de jaspe de Morón. Derribó los tabiques divisorios de los lados de N. E. y S. haciendo tres grandes salas corridas, y puso en ellas una lujosa estantería de caoba y cedro, de orden dórico, rematando en una ancha cornisa en cuyo friso se representan los usos y costumbres, armas, embarcaciones, etc., de los indios. Respetó el canónigo Lara los arcos de las galerías superiores del patio, y en 1788 se colocaron los papeles enlegajados y ordenados en la suntuosa cajonería. Pero la afluencia incesante de nuevas remesas, hizo que en el año 1800 se destinasen también al Archivo de Indias aquellas galerías interiores, y entonces se dió la orden para que se tabicasen sus intercolumnios.

El Sr. D. José Villa-amil y Castro, archivero-bibliotecario destinado en el presente año 1884 á los trabajos de reorganización del Archivo de Indias de Sevilla, acaba de publicar, sin su nombre, un interesante opúsculo titulado *Breve reseña histórico-descriptiva* de dicho archivo, que da razón cabal de todas las obras que se hicieron para su instalación y de lo que costaron, con datos sumamente curiosos acerca de la formación de sus *inventarios é índices*. Dedúcese además de este útil trabajo, que el Archivo de Indias, según el último recuento, contiene unos 32,600 legajos, custodiados en 158 estantes, de los cuales, 83 son de seis cajones y los restantes de siete; los de la galería exterior, de caoba por fuera y de cedro por dentro, y los de la interior, de pino pintado;—y que en los escaparates añadidos para tener de manifiesto algunos de los documentos de mayor interés, hay 36 de éstos, entre los cuales figuran la preciosa *Bula de Alejandro VI* sobre la división de lo descubierto por los reyes Católicos en las Indias; la *carta de Vasco Núñez de Balboa al rey don Fernando el Católico* sobre sus descubrimientos; el *testamento de Juan Sebastián del Cano*; *cartas* de Hernán Cortés, de Pedro Albarado, de Pizarro, de Diego de Almagro, de Pedro de Valdivia, de Fr. Bastolomé de las Casas; la cubierta de la *Información de Miguel de Cervantes sobre su cautiverio en Argel* (de su mano); curiosísimos croquis de diversas poblaciones de la América descubierta por los españoles, con figuras iluminadas de personas, animales, edificios, etc.

Colón, del enérgico Hernán-Cortés, del fiero Pizarro, del infeliz Almagro, del aventurero Alvarado, del generoso y compasivo Bartolomé de las Casas, y será preciso que produzca la regenerada España un nuevo Solís y un nuevo Ercilla para que salgan á luz los escondidos tesoros de esa rica mina de actos maravillosos, de épicos esfuerzos, de delirios y goces sublimes, de inauditos dolores!

Una de las más hermosas vistas de Sevilla es la que se goza desde el terrado de la Lonja, entre las regulares hileras de hemisféricas cúpulas con que cubrió Herrera sus salones. Pero también desde este mismo terrado, por encima del manto de esmeralda con que á la otra parte del río viste la primavera el delicioso panorama de las alturas de Gelves y San Juan de Alfarche, descubre la vista los blancos caseríos de Castilleja, pueblo donde en 1544 murió pobre y olvidado el intrépido conquistador de la corona de Motezuma!—La pobre casa que habitó en Castilleja Hernán Cortés fué comprada en 1855 por el Sr. Duque de Montpensier, el cual la restauró para que la última morada del gran conquistador quedase al abrigo de toda ruina. En una sala que lleva el nombre del héroe, se hallan reunidos los recuerdos de sus hazañas: varios retratos suyos, vistas de Méjico, pinturas que perpetúan ciertos episodios de su brillante epopeya, y algunas ramas del famoso árbol *de la triste noche*, conservado aún cerca de Méjico, bajo el cual se cuenta que pasó el grande hombre su noche última al tener que abandonar por la primera vez la capital de su imperio.

## CAPÍTULO XXX

Cádiz desde el siglo XIII al XVIII



El recuerdo de los descubrimientos y conquistas llevadas á cabo por los famosos varones cuyos nombres y hechos conserva celoso el *Archivo de Indias*, nos conduce ahora por la majestuosa corriente del Guadalquivir á la costa donde se alza del seno del Atlántico la memorable colonia fenicia; la cual, aunque privada durante la Edad-media de gloriosos timbres por la superioridad de otras ciudades, asiento de prepotentes magnates, renació á vida propia en el siglo XIII, en cuyo punto nos cumple volver á anudar el roto hilo de sus memorias.

Cádiz, que bajo el yugo sarraceno perteneció con Algeciras á la circunscripción de *Filistin* (Asido), dada á los guerreros filisteos cuando los árabes de Siria vinieron á España, llevó en-